

QUILLOTA, 22 de marzo de 2021.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2657 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°15 de 18 de Marzo de 2021 de Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local a Sr. Alcalde, en que solicita Modificar el Decreto Alcaldicio N°4330 de 30 de Abril de 2020, a objeto de actualizar el nombramiento como representante del municipio en la mesas territoriales FOSIS a contar del 01 de marzo de 2021, para poder participar en las reuniones que ejecuta FOSIS y que se llevan a cabo en diversas entidades de esta provincia, estableciendo que en su ausencia será subrogado por Sylvana Sandoval Bórquez;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°4330 de 30 de Abril de 2020, que Nombró como representante del municipio en la mesas territoriales FOSIS a Paula Vásquez Henríquez, Asistente Social;
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N°4330 de 30 de abril de 2020, en el siguiente sentido:

Donde dice: PRIMERO Nómbrase como representante del Municipio en las Mesas Territoriales FOSIS a Paula Vásquez Henríquez, Cedula de Identidad N° 15.523.466-0, Asistente Social, funcionaria a Contrata, Escalafón Profesional, Grado 9° EM., perteneciente a DIDECO.

Debe decir: PRIMERO Nómbrase como representante del Municipio en las Mesas Territoriales FOSIS a Francisco Marchant López, Cedula de Identidad N° 15.062.205-0, Orientador Familiar, funcionario a Contrata, Escalafón Profesional, Grado 12° EM., perteneciente a DIDECO.

DISTRIBUCIÓN:

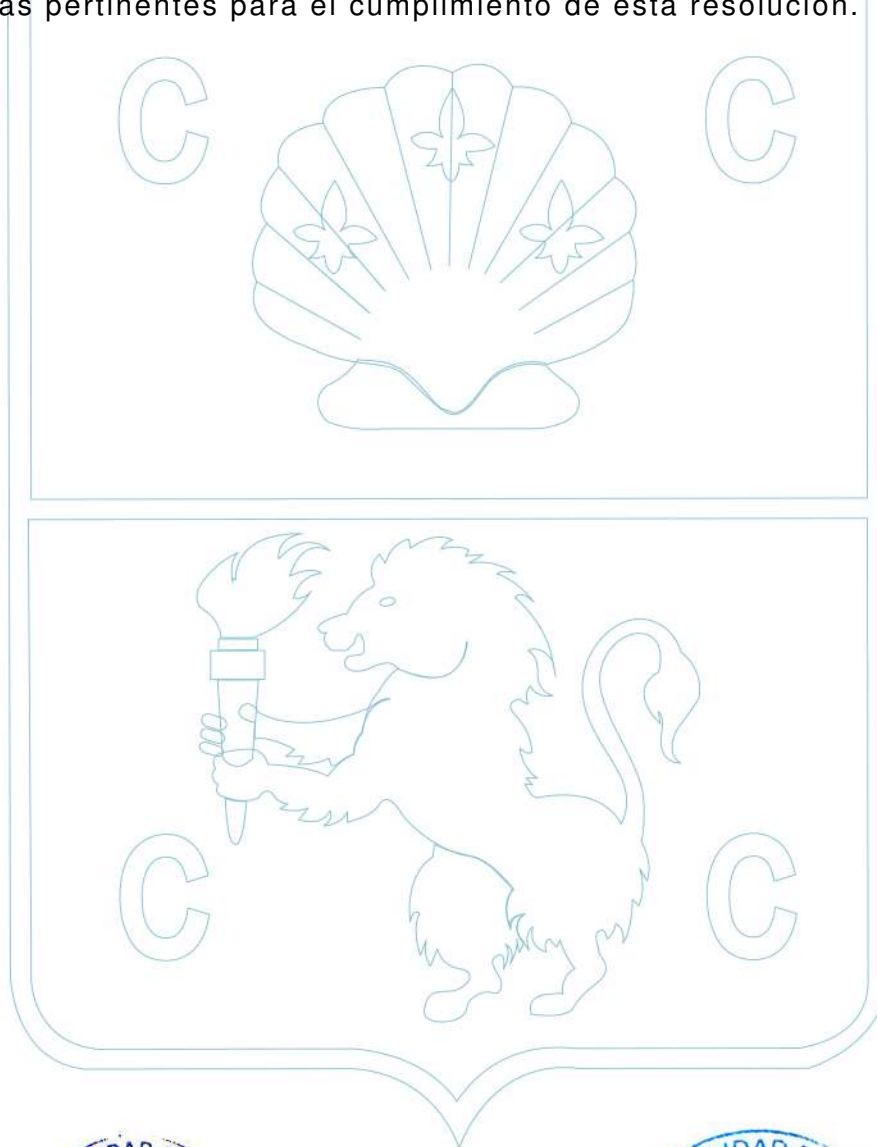
1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Secretaría Municipal
4. Alcaldía
5. Dirección DIDECO
6. Departamento de Capital Humano y Gestión Administrativa.

LMG/DMB/maom.-

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en la ausencia de Francisco Marchant López, para esta función será subrogado por Sylvana Sandoval Bórquez, Asistente Social.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todo los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°4330 de 30 de abril de 2020, permanece vigente, incólume e inmodificado.

CUARTO: **ADOPTEN** la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Departamento de Capital Humano y Gestión Administrativa, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Secretaría Municipal 4. Alcaldía 5. Dirección DIDECO 6. Departamento de Capital Humano y Gestión Administrativa.
LMG/DMB/maom.-